



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

**REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON
MANUEL JESUS VALDEBENITO FLORES.**

DECRETO N° 849 /

Chillán Viejo, 03/05/2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 631 del 25 de marzo de 2010, que aprueba contrato de Prestación de Servicios de Don Manuel Jesús Valdebenito Flores.

DECRETO:

1.- **REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACION** de contrato de Prestación de Servicios suscrito con don **MANUEL JESUS VALDEBENITO FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.463.891-5, el cual rige desde en 01 de abril de 2010 mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de abril del 2010.

2.- **IMPUTESE** el gasto que corresponda al subtítulo 21 ítem 04 Asignación 004 denominada "Prestación de Servicios", del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

**Ilustre Municipalidad
Chillán Viejo**

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 01 de abril del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Serrano N° 300 Chillán Viejo, Rut. N° 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, chileno, casado del mismo domicilio y Don **MANUEL JESUS VALDEBENITO FLORES**, domiciliado en Erasmo Escala N° 256 de comuna de Chillán Viejo, Cédula Nacional de Identidad N° 13.463.891-5, se ha convenido celebrar el presente anexo de contrato en las condiciones que se indica:

SEGUNDO: El presente contrato se iniciará el 01 de abril de 2010 mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de abril del 2010.

MANUEL JESUS VALDEBENITO FLORES
C.I. 13.463.891-5

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/tbc.